



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL CC-ANOC

Periodo: 01/10/2025 a 30/09/2026

Fond

El Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) se creó de conformidad con la Decisión 2005/668/CE de la Comisión, de 22 de septiembre de 2005, como uno de los siete consejos consultivos regionales propuestos en virtud de la Decisión 2004/585/CE del Consejo, por la que se crean consejos consultivos regionales en virtud de la Política Pesquera Común.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 1380/2013, sobre la Política Pesquera Común (en lo sucesivo, "PPC"), el 1 de enero de 2014 los consejos consultivos regionales pasaron a ser consejos consultivos (CC). La función consultiva de los CC también se vio reforzada como parte integrante de este cambio.

La estructura actual del CC-ANOC incluye:

ASAMBLEA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO

**Grupo de trabajo
1
Mar de Irlanda**

**Grupo de trabajo
2
Mar Céltico y
Oeste de Escocia**

**Grupo de trabajo
3
Canal de la
Mancha**

**Grupo de trabajo
horizontal**

Grupos ad hoc

En el momento de redactar este documento, el CC-ANOC cuenta con 38 miembros, 33 de los cuales representan a organizaciones pesqueras de cinco Estados miembros (Bélgica, Francia, Irlanda, España y Países Bajos), así como 5 organizaciones que representan a otros grupos de interés, por ejemplo con intereses medioambientales o de pesca recreativa.

Hay 25 puestos en el Comité Ejecutivo del CC-ANOC, 15 para organizaciones representativas del sector pesquero y 10 para organizaciones de grupos de otros intereses.

Las plazas en el colegio del sector pesquero se asignan del siguiente modo:

- 2 Bélgica
- 3 Francia
- 3 Irlanda
- 2 España
- 2 Países Bajos
- 3 Otras organizaciones representativas del sector pesquero con un mandato europeo más amplio, por ejemplo la Federación Europea de Transporte.

En el momento de redactar el presente informe, hay dos puestos vacantes en la categoría "otros sectores" y siete en el colegio OIG. El CC-ANOC emprendió una campaña estratégica de afiliación en la primavera de 2022 con el objetivo de aumentar el número de miembros en ambos colegios y, en particular, atraer a las ONG para que se unieran a la AG y al ComEj. Esta campaña se repitió en la primavera de 2023, pero no consiguió aumentar el número de miembros.

En consonancia con los requisitos del Reglamento Delegado 2022/204 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento Delegado 2015/242 (DO L 34 de 16/2/22) CE, que entró en vigor el 8 de marzo de 2022, el CC-ANOC llevó a cabo una revisión externa de su rendimiento. El informe se presentó en la reunión de la Asamblea General del CC-ANOC de septiembre de 2023 ([enlace](#)) y durante el Año 19 se aplicaron medidas de seguimiento para abordar las diversas recomendaciones formuladas. Este trabajo continuará en el Año 21 (2025-2026).

Misión y objetivos del CC-ANOC

La misión del CC-ANOC es contribuir a la consecución de los objetivos de la Política Pesquera Común descritos en el Art. 2 de la 1380/2013 vigente en cada momento y, en particular, asesorar a la Comisión y a los Estados miembros en materia de gestión de la pesca en lo que respecta a las aguas noroccidentales. Este asesoramiento (recomendaciones y sugerencias) incorporará las dimensiones social, económica y medioambiental de la pesca, así como el enfoque de la gestión basado en los ecosistemas y el criterio de precaución, y se elaborará con el objetivo general de lograr una gestión sostenible de la pesca.

El objetivo principal del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales es reunir a las partes interesadas europeas (pescadores, representantes de organizaciones de productores, ONG medioambientales, pescadores recreativos, transformadores y consumidores, entre otros) para asesorar a la Comisión Europea y a los Estados miembros, con el fin de lograr la explotación sostenible de las poblaciones de peces en el ámbito geográfico del CC-ANOC, tal como se identifica en el Reglamento (UE) nº 1380/2013.

Los dictámenes elaborados por el CC-ANOC están orientados por los objetivos de la PPC. El CC-ANOC también aborda temas de asesoramiento sobre la gestión medioambiental, económica y social de la pesca en el contexto más amplio de todas las políticas de la UE.

Dado el carácter mixto de las pesquerías en el ámbito geográfico del CC-ANOC, el desarrollo de opciones de gestión sostenible de la pesca a corto y largo plazo seguirá siendo la base del

asesoramiento. También se tendrán en cuenta los objetivos articulados en la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, así como el Pacto Verde Europeo y sus estrategias conexas.

PRIORIDADES DE TRABAJO DEL CC-ANOC

Prioridades generales de trabajo a largo y corto plazo (al menos 3 prioridades)

Evaluación de la PPC

El 27 de enero de 2025, la Comisión Europea lanzó una consulta pública sobre la evaluación del Reglamento de la Política Pesquera Común (PPC). La consulta pública duró 12 semanas, hasta el 21 de abril de 2025. La información recogida se utilizará para elaborar la evaluación del Reglamento sobre la Política Pesquera Común, que la Comisión tiene previsto presentar a principios de 2026.

En abril de 2025, el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) proporcionó asesoramiento amplio y detallado sobre la "Evaluación del Reglamento de la PPC" en apoyo de los avances en curso en materia de sostenibilidad y gobernanza.

En el año 21, el CC-ANOC seguirá participando en la evaluación cuando sea necesario y colaborará estrechamente con los servicios de la Comisión Europea en todos los aspectos de este trabajo a través de su PPC Focus Group, creado en 2023 en respuesta a la publicación del paquete de medidas de política pesquera de la Comisión.¹ El CC continuará siguiendo la evolución de estas comunicaciones en el Año 21.

Pacto Oceánico de la UE

En julio de 2024, la Presidenta von der Leyen anunció el desarrollo de un Pacto Oceánico Europeo en sus directrices políticas para la próxima Comisión Europea (2024-2029). Esta iniciativa estratégica pretende aumentar la coherencia y eficacia de las políticas de la UE relacionadas con los océanos. Reconociendo el papel vital del océano en la regulación del clima, la seguridad alimentaria, la energía limpia y el crecimiento económico, el Pacto por los Océanos pretende alinear los marcos de gobernanza, apoyar la economía azul sostenible y reforzar el liderazgo mundial de la UE en la conservación marina. Frente a la fragmentación de las políticas, la iniciativa pretende integrar las dimensiones medioambiental, económica y social, garantizando así que todas las partes interesadas participen en la configuración de un sector marítimo resistente y competitivo.

El CC-ANOC participó en la mesa redonda de alto nivel con el Comisario Kadis en febrero de 2025 y proporcionó asesoramiento detallado en respuesta a la consulta pública de marzo de 2025. Además, apoyó los esfuerzos de la Comisión en la consulta a las partes interesadas a través del taller dedicado a los CC en el Día Marítimo Europeo de 2025.

En el año 21, el CC seguirá trabajando en esta importante iniciativa para garantizar la integración de los objetivos identificados en su labor.

¹ El paquete incluía COM(2023) 103 final y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2023) 103 final/2; COM(2023)102; COM(2023) 100 final; y COM(2023) 101 final.

Visión de la pesca para 2040

Durante la reunión entre CC del 8 de abril de 2025, el Comisario Kadis se refirió a las reflexiones con la Comisión sobre la Visión para la Pesca y la Acuicultura 2040 e invitó a los Consejos Consultivos a presentar las primeras sugerencias para la preparación estratégica de una visión a largo plazo para el sector. El CC-ANOC preparará sus contribuciones y recomendaciones sobre esta importante iniciativa como parte del proceso de consulta una vez iniciado por la Comisión.

Impacto del TCA UE-Reino Unido

El CC-ANOC seguirá supervisando el funcionamiento y las consecuencias del ACC UE-Reino Unido, tanto en lo que respecta a las actividades en el ámbito pertinente como al funcionamiento de los propios CC. En el año 17, el CC-ANOC unió sus fuerzas a las del CC, el CC-Pel, el MCC, el CC-ANOC y el CC-ANOC en el "Foro Inter-CC sobre el Brexit" con el objetivo de debatir y desarrollar un asesoramiento conjunto a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre asuntos relacionados con el Brexit que afectan comúnmente a estos CC afectados por el Brexit, así como proporcionar una aportación estructurada a los puntos horizontales pertinentes del orden del día debatidos en el Comité Especializado de Pesca (SCF) entre la UE y el Reino Unido. El CC-ANOC prestará especial atención durante el año 21 a todos los acontecimientos relacionados con la revisión del TCA prevista para 2025-2026 y asistirá a la Comisión en todos los aspectos relacionados con este trabajo cuando sea necesario. El CC-ANOC toma nota del acuerdo a largo plazo entre la UE y el Reino Unido, adoptado en junio de 2025, que concede pleno acceso recíproco a las aguas pesqueras. Sin embargo, sigue habiendo preocupación por la capacidad de los buques de la UE para aprovechar plenamente las posibilidades de pesca que se les han asignado en aguas del Reino Unido, especialmente teniendo en cuenta las propuestas de AMP del Reino Unido, los parques eólicos marinos y los impactos acumulativos.

Como consecuencia adicional del Brexit, el futuro de la regionalización sigue siendo un importante tema de debate en el CC-ANOC. El CC seguirá abordando este aspecto durante el Año 21.

Obligación de Desembarque (OD)

En el año 17, el CC-ANOC lanzó la versión actualizada de su herramienta de identificación de "chokes" (CIdT) para reflejar mejor los cambios tras el Brexit. La CIdT proporciona información útil en apoyo de la gestión de las poblaciones compartidas con el Reino Unido tras su salida total de la UE.

Durante el Año 19, el CC-ANOC continuó su colaboración tanto con el Grupo de Estados Miembros de las ANOC como con la Comisión Europea utilizando la CIdT para abordar las posibles medidas de mitigación necesarias en las pesquerías sujetas a la obligación de desembarque en todas las zonas subregionales de las Aguas Noroccidentales. Esta herramienta constituye la base y la orientación de gran parte del trabajo del CC-ANOC y sus miembros recibieron formación sobre su uso en un taller celebrado en julio de 2023.

Desde el año 15, el Grupo de Enfoque del CC-ANOC sobre la Obligación de Desembarque se ha reunido sistemáticamente con el objetivo de examinar y debatir los objetivos del PPC sobre la OD, así como de observar la evolución de los temas relacionados, como los planes de descartes y las medidas técnicas. Además, el CC-ANOC incluirá la OD en los órdenes del día de las reuniones internas (por ejemplo, grupos de trabajo y grupos de redacción de dictámenes), así como en los órdenes del día de las reuniones con científicos, la Comisión y el Grupo de Estados miembros de las ANOC para

encontrar soluciones para las poblaciones para las que la aplicación de la OD representa grandes retos. El trabajo de este grupo de enfoque abordará las cuestiones identificadas en el documento COM(2023) 103 final, concretamente en apoyo de la evaluación de la OD propuesta por la Comisión y el desarrollo del mandato.

Tras el éxito del taller conjunto celebrado en el año 15 entre el CC-ANOC, la AECP y el Grupo de Expertos de Control del CC-ANOC sobre el seguimiento, el control y el cumplimiento de la obligación de desembarque, el CC-ANOC continuó su compromiso organizando dos reuniones durante el año 16. El CC-ANOC organizó un taller presencial conjunto con la AECP, el Grupo de Expertos de Control de los EM de la CC-ANOC y los miembros del Grupo de Enfoque de Control y Cumplimiento del CC-ANOC sobre la Evaluación del Cumplimiento de la Obligación de Desembarque en Copenhague en enero de 2024. La información facilitada durante todas las reuniones mencionadas y los intercambios entre los miembros del CC-ANOC, la AECP, la Comisión y el Grupo de Expertos de Control de la VOC es muy valiosa para nuestros miembros, y el CC continuará estos intercambios en el Año 21.

El Plan de descartes 2021 - 2023 llegó a su fin en 2023, y el CC-ANOC evaluó sus disposiciones y formuló recomendaciones a los Estados miembros de las ANOC en apoyo de su propia Recomendación conjunta a la Comisión sobre un nuevo Plan de descartes para 2024-2027. A lo largo del año 20 se siguió trabajando en este tema, prestando especial atención a los requisitos y las acciones identificados en la Comunicación sobre la PPC (SWD(2023) 103 final) y el Plan de Acción (COM(2023) 102 final), así como a cualquier consideración adicional derivada del avance de la consulta pública de la evaluación de la PPC y la publicación del Pacto Oceánico de la UE.

Medidas técnicas

El CC-ANOC seguirá proporcionando asesoramiento sobre medidas técnicas en el Mar Céltico y en el Mar de Irlanda, específicamente en el contexto de la plena aplicación del Reglamento UE 2019/1241. Esto incluye la definición de pesca dirigida. El CC-ANOC supervisará e incorporará en su asesoramiento, cuando sea posible, la investigación pertinente para mejorar la selectividad y reducir las capturas no deseadas. Asimismo, en el año 21, el CC-ANOC continuará su colaboración con el Grupo de Estados miembros de las ANOC y con científicos. Esto permitirá tanto al sector pesquero como a los científicos conocer las mejores prácticas y evitar duplicidades.

Un aspecto importante en este sentido es el Acuerdo de Comercio y Cooperación (ACC) entre la UE y el Reino Unido, concretamente la labor del Comité Especializado de Pesca. El CC-ANOC está dispuesto a proporcionar asesoramiento competente sobre todos los temas relacionados con la gestión de la pesca en el ámbito de sus competencias y sobre todos los puntos pertinentes para la gestión conjunta de las poblaciones. Esto incluye la próxima revisión del TCA y las posibles contribuciones del CC-ANOC, ya que cualquier cambio podría tener consecuencias significativas para la pesca en el CC-ANOC. El CC-ANOC toma nota del acuerdo a largo plazo entre la UE y el Reino Unido, adoptado en junio de 2025, que concede pleno acceso recíproco a las aguas pesqueras. Sin embargo, sigue habiendo preocupación por la capacidad de los buques de la UE para aprovechar plenamente las posibilidades de pesca que se les han asignado en aguas del Reino Unido, especialmente teniendo en cuenta las propuestas de AMP del Reino Unido, los parques eólicos marinos y los impactos acumulativos..

El CC-ANOC está dispuesto a apoyar a los Estados miembros de la PPC en su respuesta al llamamiento de la Comisión para mejorar la participación de las partes interesadas en las organizaciones regionales con el fin de garantizar la participación de las autoridades pesqueras y medioambientales, tal como se indica en el documento COM(2023) 103 final, así como a trabajar en las acciones pertinentes indicadas en la Comunicación sobre la PPC (SWD(2023) 103 final) y en el Plan de Acción (COM(2023)

102 final), así como en cualquier consideración adicional derivada de la consulta pública de la evaluación de la PPC y de la publicación del Pacto de la UE sobre los Océanos.

Especies fuera de cuota

Para la gestión de la pesca de especies no sujetas a cuotas, son pertinentes tanto el plan plurianual de la UE para la pesca en aguas occidentales (WW MAP) como el TCA. Estas poblaciones han sido objeto de atención del CC-ANOC durante mucho tiempo.

Ello incluye la creación en años anteriores de grupos focales dedicados a la gestión de las siguientes poblaciones:

- Lubina: Como en años anteriores, el CC-ANOC continuará siguiendo la elaboración de recomendaciones sobre medidas de gestión específicas para la población en cuestión, especialmente los trabajos del Comité Especializado de Pesca, y prestará asesoramiento cuando sea posible. La colaboración con el CC del Mar del Norte seguirá siendo un objetivo.
- Vieira: En el año 15, el CC-ANOC creó un grupo de reflexión sobre la vieira. En el año 16, este grupo debatió y acordó que el CC-ANOC apoyara la recomendación conjunta sobre un plan de gestión regional para las poblaciones de vieira en el Canal de la Mancha propuesta por el grupo de Estados miembros de las ANOC. El trabajo de este grupo de discusión continuó en el año 19 con la organización de un seminario web en junio de 2024 que reunió a la Comisión Europea, representantes de los Estados miembros, científicos e investigadores, así como miembros del CC. El objetivo del seminario web era debatir y avanzar en cuestiones como el estado de la población, la información científica disponible en la actualidad, las medidas de gestión actuales y la identificación de posibles medidas adicionales / alternativas, así como identificar las lagunas de datos existentes. El resultado de este seminario web exclusivo para la UE se utilizó en la preparación de un taller presencial sobre la gestión de la vieira en las aguas noroccidentales en septiembre de 2024, con la participación de la Comisión Europea, representantes del Reino Unido, expertos de ambas Partes, representantes del CIEM, el Grupo de Estados miembros de las aguas noroccidentales y miembros del CC-ANOC. El Grupo Focal continuó su trabajo en el Año 20 y en el momento de redactar este informe está evaluando el desarrollo de un asesoramiento específico sobre este tema.
- Bocinas: En el año 16, el CC-ANOC creó un Grupo de Enfoque sobre la Bocina con el objetivo de debatir y asesorar sobre la gestión de este recurso en el Canal de la Mancha. En el año 18, este grupo presentó un dictamen al grupo de Estados miembros de las CC-ANOC para una recomendación conjunta sobre la gestión de la Bocina en aguas europeas de CIEM 7d y 7e. El trabajo quedó en suspenso en el año 20 debido a la falta de desarrollo a nivel de los Estados miembros. En el año 21, el CC-ANOC continuará explorando oportunidades para una mayor colaboración con los Estados miembros de la región y considerará en los casos en los que podría ser útil el enlace con los homólogos del Reino Unido, de acuerdo con cualquier trabajo que deba llevar a cabo el Comité Especializado de Pesca.
- Buey de Mar: Como resultado del trabajo de un antiguo Grupo de Enfoque del CC-ANOC en el año 16, se creó un Grupo de Enfoque conjunto con el CC del Mar del Norte y el CC del Mercado que proporcionó asesoramiento en el año 17. Debido a las notables repercusiones en la población del esfuerzo pesquero y las enfermedades, este trabajo continuó en el año 18. A raíz de la respuesta recibida de la Comisión Europea al dictamen conjunto presentado en septiembre de 2023, el CC-ANOC planteó este tema al Grupo de Estados miembros de las ANOC con vistas a elaborar una Recomendación Conjunta. Se esperaba que este tema se debatiera con más detalle en el Grupo de Estados Miembros de las ANOC así como en el

Grupo de Scheveningen durante el Año 20, sin embargo no se produjeron nuevos avances. El CC-ANOC sigue abordando este tema durante las reuniones con el GMS de las ANOCy volverá a trabajar conjuntamente con el CC-ANOC para abordar los requisitos y desarrollar los detalles de una Recomendación Conjunta en el año 21.

Reconociendo la importancia de la pesca selectiva en varias poblaciones no sujetas a TAC de la zona, el CC-ANOC seguirá determinando la necesidad de proporcionar asesoramiento que contribuya a la gestión sostenible de estas pesquerías, especialmente a la luz de las negociaciones entre la UE y el Reino Unido.

Los expertos científicos pertinentes y los representantes de las administraciones nacionales y de la UE, junto con la evaluación de las propuestas por parte del CSTEP, mejorarán considerablemente la estructura de estas reuniones.

Plan Plurianual WW

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/472, la Comisión debe informar antes del 27 de marzo de 2024, y posteriormente cada cinco años, al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los resultados y el impacto del plan en las poblaciones a las que se aplica el Reglamento y en las pesquerías que explotan dichas poblaciones, en particular en lo que respecta a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 3. A petición de la Comisión, en el año 18 el CC-ANOC aportó su contribución respondiendo a la consulta específica en la materia.

El CC-ANOC estudiará cómo dar seguimiento a este trabajo en el Año 21.

TAC y cuotas

Como en años anteriores, el CC-ANOC emitirá un dictamen sobre este importante tema tras la presentación del dictamen del CIEM en sus reuniones de julio. El calendario de estos dictámenes dependerá de los procesos desarrollados y acordados en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido y de las consultas UE-Reino Unido sobre la gestión de las poblaciones conjuntas, incluidos los trabajos del Comité Especializado de Pesca. El CC-ANOC seguirá los procedimientos definidos por la Comisión Europea.

Este dictamen proporcionará la opinión del CC-ANOC sobre una serie de temas, incluida una revisión del estado de las poblaciones, la aplicación del RMS, la categorización de la evaluación de las poblaciones realizada por el CIEM y consideraciones multiespecíficas en el contexto de la gestión compartida de las poblaciones con el Reino Unido. Al igual que en años anteriores, se prestará especial atención a las implicaciones de la obligación de desembarque y a la mitigación de los riesgos de estrangulamiento.

El dictamen del CC-ANOC sobre los TAC y las cuotas se presentará con tiempo suficiente para informar de todos los debates pertinentes entre la UE y el Reino Unido que desemboquen en la propuesta de la Comisión al Consejo para el Reglamento sobre posibilidades de pesca de especies en aguas atlánticas en 2026.

Como en años anteriores, también podrán presentarse a la Comisión y a los Estados miembros interesados una serie de solicitudes específicas para algunas poblaciones en respuesta a una petición de dictamen concreta o cuando los miembros del CC-ANOC las identifiquen a raíz de los últimos

avances científicos, por ejemplo el bacalao, la merluza, el abadejo, los *Nephrops* y el lenguado. En caso necesario, y en función de los recursos y el presupuesto disponibles, el CC-ANOC organizará grupos focales o grupos de redacción de dictámenes específicos para elaborar los dictámenes, como ya ocurre en el caso de las rayas.

- Rayas: En el año 15, el CC-ANOC y el CC del Mar del Norte crearon un grupo de discusión conjunto sobre rayas para preparar el asesoramiento sobre un enfoque de gestión armonizado para los respectivos grupos de Estados miembros. En los años 16 y 17, este grupo actualizó el mejor asesoramiento de gestión del CC-ANOC y el CC-ANOC a estos grupos de Estados miembros e identificó áreas adicionales de importancia para su trabajo y contribuyó a los términos de referencia para el GTT del CSTEP establecido en el segundo trimestre de 2022. El Grupo de enfoque prosiguió su importante labor en el Año 18 organizando un taller específico también en relación con las conclusiones alcanzadas en varios proyectos de investigación llevados a cabo en varios Estados miembros y por el CSTEP. Los trabajos continuaron en el Año 19 con una presentación a la Comisión en la que se solicitaba específicamente la celebración de un Grupo de Trabajo de Expertos del CSTEP que se centrara en la simulación de las consecuencias relacionadas con los cambios en el establecimiento y la gestión de los TAC, incluidas las cuestiones relacionadas con el uso de la clave de asignación de la estabilidad relativa y, específicamente, la eliminación de especies individuales comercialmente importantes o vulnerables de los TAC de grupo. El Grupo Focal continuó su trabajo durante el Año 20, y en el Año 21 está estudiando la organización de un taller de seguimiento dirigido por las partes interesadas, basado en lo establecido en el taller del Año 19, con el fin de abordar aspectos específicos que deben considerarse en relación con la cogestión de estas poblaciones en el marco del TCA.

El CC-ANOC seguirá participando en las reuniones anuales del MIAC y el MIACO y agradece la iniciativa de la Comisión sobre la participación del CC en el proceso MIRIA. Además, el CC seguirá supervisando la revisión de la categorización de poblaciones del CIEM y apoyando los esfuerzos por mejorar la coherencia de los dictámenes del CIEM.

Enfoque ecosistémico de la gestión de la pesca

El programa de trabajo del CC-ANOC incluye la aplicación del enfoque ecosistémico en las aguas noroccidentales mediante el fomento del desarrollo de programas de seguimiento y medidas de conservación. El trabajo del CC-ANOC se centrará en los siguientes elementos clave:

- Continuación de los debates sobre los ecosistemas marinos vulnerables (EMV) con la Comisión, el CIEM y el CSTEP, siguiendo de cerca la elaboración de dictámenes científicos y evaluaciones socioeconómicas.
- Fomentar la comprensión y aceptación por todas las partes interesadas del enfoque ecosistémico de la gestión de las actividades humanas (por ejemplo, los desechos marinos, el ruido submarino) y mejorar la comunicación entre las distintas autoridades de gestión del ANOC
- Actuar como punto de contacto entre los responsables políticos y las partes interesadas de los CC con el fin de facilitar las consultas para la designación y gestión de: Ecosistemas Marinos Vulnerables, Natura 2000, OSPAR y lugares marinos nacionales en alta mar (es decir, ZMV, etc.), donde la actividad pesquera de los buques de la UE tiene lugar en aguas noroccidentales. El CC-ANOC desea contribuir a las reuniones del subgrupo de los Estados miembros del ANOC sobre el artículo 11, que trata de las medidas de conservación necesarias

para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación medioambiental de la UE (por ejemplo, Zonas Marinas Protegidas (ZMP)).

- Determinar y priorizar las necesidades de los miembros del CC-ANOC en materia de protección de especies y hábitats sensibles.

- SEAwise

En el año 17, el CC-ANOC se unió al proyecto SEAwise y continuará apoyando este proyecto coorganizando talleres cuando sea necesario, así como proporcionando información a través de procedimientos escritos en el año 18.

SEAwise es un proyecto internacional que prepara el terreno para la aplicación en Europa de la gestión de la pesca basada en los ecosistemas (EBFM). A través de un programa específico de investigación interdisciplinar dirigido por una red de colaboración de socios, junto con las aportaciones de las principales partes interesadas del sector pesquero, SEAwise pretende ofrecer una herramienta plenamente operativa que permita a pescadores, gestores y responsables políticos aplicar fácilmente las estructuras de la EBFM en sus propias pesquerías.

El primer taller de partes interesadas de este proyecto fue coordinado y apoyado por el CC-ANOC durante el Año 17 en enero de 2022. En las reuniones plenarias de primavera del CC-ANOC, celebradas en marzo de 2023, se presentó a los miembros una actualización del proyecto, y los miembros del CC-ANOC participaron en el segundo taller de partes interesadas durante el Año 18, en junio de 2023. En agosto de 2023 se presentó una actualización del proyecto en el marco del proyecto Mission Atlantic, y el CC-ANOC organizó un tercer taller específico en marzo de 2025. Tras el simposio final de julio de 2025, el CC-ANOC evaluará cómo integrar los resultados de este proyecto en su trabajo en el año 21.

- Misión Atlántico

Este proyecto financiado por la UE cartografía y evalúa el estado actual y futuro de los ecosistemas marinos atlánticos bajo la influencia del cambio climático y la explotación. Los miembros del CC-ANOC se implicaron por primera vez en este proyecto en 2022 y han seguido de cerca su evolución desde entonces, principalmente a través de su participación en los talleres asociados, que incluyen actualizaciones adicionales sobre otros proyectos como [OceanICU](#), [GES4SEAS](#), [MarinePlan](#).

Medio ambiente

En 2019, la Comisión Europea publicó el Green Deal, que reconoce que el cambio climático y la degradación del medio ambiente son una amenaza existencial para Europa y el mundo y propone nuevas estrategias para superar esos retos. Reconociendo la influencia de las políticas medioambientales en la gestión de la pesca en la Unión Europea y reconociendo la interconexión de la gestión de la pesca y las cuestiones medioambientales marinas específicas y no específicas, el CC-ANOC decidió en el Año 16 incluir trabajos sobre cuestiones medioambientales más amplias como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los plásticos marinos, las emisiones de CO₂, el impacto de las actividades sísmicas en las poblaciones de peces.

El Grupo de enfoque de Cambio Climático y Medio Ambiente está identificando y examinando las necesidades del CC en materia de desarrollo de asesoramiento relacionado con las iniciativas climáticas y medioambientales promovidas y adoptadas por la Comisión en el contexto del Pacto Verde de la UE. Entre ellas se incluyen:

- la estrategia "Del campo a la mesa" de la UE,

- Estrategia de la UE sobre biodiversidad, incluido el Plan de acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos,
- el nuevo enfoque para una Economía Azul Sostenible en la UE,
- Ley de Restauración de la Naturaleza
- Directiva marco sobre la estrategia marina
- Asociación para la Transición Energética

así como cualquier iniciativa de la DG MARE relacionada con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, al tiempo que se hace un seguimiento de las iniciativas de la UICN y la FAO a este respecto. Un tema relevante a este respecto es el debate en torno a la protección del 30% de la superficie oceánica y la protección estricta del 10%. La importancia de estas cuestiones en relación con la gestión de la pesca es cada vez más clara y el CC-ANOC seguirá incluyendo trabajos al respecto en su programa de trabajo para el Año 21 a través de su Grupo de enfoque Clima y Medio Ambiente.

En el año 15, el CC-ANOC y el CC-Pelágico crearon un grupo de discusión conjunto sobre el impacto de las actividades sísmicas y el desarrollo de la energía eólica marina con vistas a desarrollar cuestiones de investigación específicas para una solicitud especial de asesoramiento del CIEM sobre el impacto de las actividades sísmicas en las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos en las cuencas marítimas pertinentes, teniendo en cuenta las solicitudes anteriores del CC a la Comisión. Este trabajo continuó durante el año 16, y en el año 17 el CC-ANOC y el PelAC organizaron conjuntamente un exitoso taller virtual de seguimiento de sus presentaciones de 2020 y el desarrollo de asesoramiento conjunto adicional sobre el impacto potencial de los desarrollos de energía renovable en alta mar sobre las actividades pesqueras. Los miembros del CC-ANOC creen que existe una necesidad continua y urgente de abordar estos importantes temas y establecer un nuevo Grupo de Enfoque sobre Dimensión Espacial conjunto con el CC-ANOC Pelágico. Se proporcionó una actualización de este trabajo a todos los miembros del CC durante el Grupo de Trabajo Horizontal conjunto que se organizó en persona como parte de las celebraciones conjuntas del 20º aniversario del CC-ANOC y el CC-ANOC en el Castillo de Dublín en marzo de 2024. Los CC celebraron un seminario web conjunto en febrero de 2025 que dio lugar a la elaboración y presentación de dictámenes. Está previsto que este grupo de reflexión siga trabajando en el año 21.

En el momento de redactar este documento, el CC-ANOC está dirigiendo el enlace con el Grupo de Productos del Mar/ORE de Irlanda, para el que se ha buscado representación tanto en nombre del CC-ANOC como del PelAC desde 2022. En el momento de redactar este documento, la admisión en este grupo aún no se ha aprobado a pesar de varias reuniones y de un mayor diálogo sobre este asunto. Se espera que el CC-ANOC pueda seguir los trabajos de este grupo en nombre de ambos CC en el año 21.

En abril de 2024, el CC de Aguas Noroccidentales recibió una solicitud del Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre (NPWS), una unidad del Departamento de Vivienda, Gobierno Local y Patrimonio de Irlanda, para que designara a una persona adecuada para representar al CC en el sector pesquero de la Junta Consultiva de Apelaciones de Áreas Designadas. Esta Junta fue creada por el Ministro en 1997 para actuar como órgano independiente que formula recomendaciones al Ministro sobre los recursos contra las propuestas de designación de lugares (Zonas de Protección Especial, Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Patrimonio Natural). Se contactó con el CC, ya que la composición de la Junta debe reflejar las perspectivas de las partes interesadas en estos sitios, incluida la pesca. El Secretario Ejecutivo del CC-ANOC ha sido designado para representar al CC en esta Junta y asistió a una primera audiencia en marzo de 2024, a partir de la cual se hizo una recomendación al Ministro competente. El Secretario Ejecutivo seguirá participando en el Año 21 cuando se le solicite.

Aspectos sociales

En los últimos años ha aumentado la dificultad para cubrir las vacantes en el sector de los productos del mar con empleados cualificados, y concretamente en el sector de las capturas. En el año 17, el CC-ANOC creó un grupo de reflexión sobre aspectos sociales junto con el CCSN y acordó un mandato que incluye un análisis de las causas de este problema específico. Con la disminución del número de empleos que dependen del sector pesquero en la mayoría de las zonas costeras, algunas comunidades costeras corren el riesgo de no ser viables en el futuro. Desde su creación, el Grupo Focal conjunto ha formulado varias recomendaciones a la Comisión Europea. El CC-ANOC reconoce que la sostenibilidad social está intrínsecamente ligada a la sostenibilidad medioambiental y económica y continuó explorando los aspectos relevantes en el Año 20 para desarrollar un asesoramiento basado en las mejores prácticas. El CC prestó especial atención al proyecto "Pescadores del Futuro" en el Año 19 y en el Año 20. El CC-ANOC continuará su trabajo en el Grupo de Enfoque conjunto, así como el seguimiento de cualquier aspecto adicional que pueda requerir un asesoramiento específico en el Año 21. Esto incluye consideraciones relativas a la normalización de la formación pesquera en los Estados miembros y el Reino Unido, la transferibilidad de las cualificaciones pesqueras a otros sectores marinos, así como la igualdad de género en el sector.

Control y cumplimiento

El CC-ANOC continuará siguiendo las actividades operativas de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECPP) en las zonas 6 y 7 y participará en los consejos consultivos y otros foros de seguimiento, control y cumplimiento, cuando se le invite.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el CC-ANOC cuenta con un Grupo de Trabajo sobre Control y Cumplimiento cuyo objetivo es preparar asesoramiento adicional sobre todas las medidas pertinentes de seguimiento, control y cumplimiento. En el año 20, el CC-ANOC organizó un taller con varios CC sobre la aplicación del nuevo reglamento de control, en el que participaron 8 CC en total. Tras este taller, se elaboraron dictámenes conjuntos con el CC-ANOC y el PelAC. El CC-ANOC continuará su trabajo sobre este tema en el año 21 y analizará la necesidad de asesoramiento adicional teniendo en cuenta los plazos identificados en la aplicación del reglamento de control, incluidos los actos de ejecución y los actos delegados programados. El uso de REM y la supervisión de la potencia de los motores también serán temas importantes a considerar.

Seguimiento global de la consecución de los objetivos de la PPC

El diálogo continuado con la Comisión en las reuniones del CC-ANOC y entre CC en el año 20 contribuirá al trabajo del CC-ANOC sobre todos los temas mencionados en el año 21.

El CC-ANOC también se mantendrá a la vanguardia de la organización de eventos cuando sea necesario, cuando sea útil y preferible, en colaboración con otros CC.

Financiación posterior al EMFAF

El CC-ANOC colaboró con el resto de los CC en la respuesta a la Comunicación de la Comisión "El camino hacia el próximo MFP", en la que se esboza una visión de conjunto del marco financiero plurianual (MFP) posterior a 2020 y de la próxima generación de programas de financiación. Es especialmente importante mantener y mejorar la participación de las organizaciones interesadas en el proceso de toma de decisiones de la UE a través de . Según lo previsto en el artículo 43 del Reglamento sobre la Política Pesquera Común (PPC), los CC son organismos que persiguen un objetivo de interés general para la UE y proporcionan a la Comisión y a los Estados miembros valiosas

recomendaciones y consejos sobre la pesca, la acuicultura y la gestión de los mercados, teniendo en cuenta aspectos socioeconómicos y medioambientales. Los CC son órganos dirigidos por las partes interesadas y están compuestos por representantes de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura y de otros grupos de interés.

Dada su amplia representación, los CC son uno de los órganos más representativos para la consulta y recopilación de información, observaciones, conocimientos y experiencias sobre el terreno del sector y otras partes interesadas. La continuación y mejora del trabajo de los CC es crucial para las prioridades políticas de la Comisión Europea, como la evaluación de la PPC, el Pacto Oceánico Europeo y la Asociación para la Transición Energética, siguiendo las líneas de la gobernanza participativa y los principios de "Legislar mejor". En concreto, se espera que el Pacto de los Océanos de la UE marque una nueva fase de cooperación entre las partes interesadas para lograr una visión común de la política oceánica, incluido el futuro de los sectores de la pesca y la acuicultura. A través del Pacto, y en el contexto de la evaluación y la reforma prevista de la PPC, puede seguir reconociéndose el papel integrador, representativo y relevante de los CC. El CC-ANOC seguirá de cerca la evolución de la situación a este respecto.

Prioridades de trabajo identificadas para cada Grupo de Trabajo y Grupo de Enfoque (si están disponibles)

Grupo de trabajo 1 - Mar de Irlanda:

- TAC y cuotas
- Medidas técnicas
- Herramienta de identificación de "chokes
- Gestión pesquera basada en los ecosistemas

Grupo de trabajo 2 Mar Céltico y Oeste de Escocia:

- TAC y cuotas
- Medidas técnicas
- Herramienta de identificación de "chokes
- Gestión pesquera basada en los ecosistemas

Grupo de trabajo 3 - Canal de la Mancha:

- TAC y cuotas
- Medidas técnicas
- Herramienta de identificación de "chokes
- Gestión pesquera basada en los ecosistemas
- Especies no sujetas a cuotas a través de los grupos focales pertinentes

Grupo de trabajo horizontal:

- Evaluación de la PPC
- Obligación de aterrizaje

- Otros objetivos de la PPC e impacto del TCA UE-Reino Unido y, en especial, de la revisión prevista para 2025/2026
- Gestión pesquera basada en los ecosistemas
- Aspectos medioambientales relacionados con la pesca en el ANOC, incluida la estrategia de la UE "de la granja a la mesa", la estrategia de biodiversidad, la ordenación del espacio marino y el desarrollo de energías renovables en alta mar, Natura 2000 y las zonas marinas protegidas, los ecosistemas marinos vulnerables, la ley de restauración de la naturaleza, etc., los efectos del cambio climático y la descarbonización de la flota de la UE en relación con la Asociación para la Transición Energética.
- Aspectos sociales
- Control y conformidad
- Dimensión espacial y desarrollo de ORE
- MFF
- Seguimiento global de la consecución de los objetivos de la PPC

Grupos de Enfoque

Todos los grupos de enfoque abordarán las cuestiones pertinentes y prioritarias identificadas en el paquete de la PPC, así como cualquier consideración adicional derivada de los debates y el avance de la reforma de la PPC anunciada por el Comisario Sinkevičius en marzo de 2024.

Grupo de Enfoque Obligación de aterrizaje

- apoyar al Grupo de Trabajo Horizontal en la elaboración de dictámenes sobre temas como los planes de descartes, el riesgo de estrangulamiento, las posibilidades de pesca y las medidas técnicas, cuando la tarea exija un enfoque y un esfuerzo específicos.

Grupo de Enfoque Vieira

- Preparar un dictamen para la Comisión Europea y el Grupo de Estados miembros de las ANOC sobre las medidas que deben adoptarse en la pesca comercial para gestionar la población de vieiras en el Canal de la Mancha, concretamente tras el taller previsto en octubre de 2024.

Grupo de Enfoque Lubina

- Seguir las actualizaciones y la evolución de la gestión de las poblaciones de lubina en el ANOC y preparar los dictámenes necesarios para la Comisión Europea sobre pesca comercial y recreativa.

Grupo de Enfoque propuesto Buey de Mar

- Elaborar una Recomendación conjunta sobre la gestión de las poblaciones de cangrejo pardo en el ANOC y el Mar del Norte, una vez acordada con el Grupo de Estados miembros de las ANOC y el Grupo de Scheveningen.

Grupo de Enfoque rayas

- responder a la petición específica de los Estados miembros
- abordar los problemas actuales de la gestión de las rayas
- abordar las cuestiones que surjan en el proceso de asesoramiento

Grupo de Enfoque Clima y Medio Ambiente

- Identificar y examinar las necesidades del CC-ANOC en el desarrollo de asesoramiento relacionado con cuestiones en curso como la Estrategia de la UE "De la granja a la mesa", la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad, la Economía Azul, la transición energética, la Ley de Restauración de la Naturaleza, la MSFD, etc.
- Los temas se ajustarán en consonancia con el desarrollo de los Términos de Referencia en otros Grupos Focales para evitar solapamientos.

Grupo de Enfoque Aspectos sociales

- Asesorar a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre los aspectos sociales de la pesca en el ANOC/Mar del Norte.
- Asesoramiento sobre igualdad de género en el sector de los productos del mar
- Desarrollar el asesoramiento sobre la viabilidad socioeconómica de las comunidades y la promoción de la cooperación/colaboración entre las partes interesadas.
- Determinar el modo de abordar los tres pilares de la sostenibilidad en los futuros dictámenes del CC-ANOC y el CNSAC, en un esfuerzo por alcanzar objetivos económicos, medioambientales y sociales.
- Desarrollar el asesoramiento sobre cuestiones relacionadas en caso de que surja una crisis urgente

de Enfoque Control y Cumplimiento

- Asesorar sobre el control, la aplicación y el cumplimiento de la obligación de desembarque.
- Asesoramiento sobre otras cuestiones pertinentes de control y cumplimiento que puedan surgir, mientras se sigue la aplicación del nuevo reglamento de control y se analiza la necesidad de asesoramiento.

Grupo de Enfoque PPC

- Supervisar la aplicación del Plan de Acción Marino y prestar asesoramiento cuando sea necesario.
- Supervisar el seguimiento de la comunicación de la PPC y del documento de trabajo del personal y desarrollar el asesoramiento cuando sea necesario.
- Identificar las peticiones realizadas por la Comisión a los Consejos Consultivos en el Paquete PPC y proporcionar a la Comisión recomendaciones sobre la viabilidad de estas tareas/solicitudes.
- Seguimiento de las respuestas de la Comisión y de otros temas relacionados con la PPC que no sean competencia de otros grupos de reflexión.
- Abordar cualquier consideración adicional derivada de los debates y la progresión de la reforma de la PPC anunciada por el Comisario Sinkevičius en marzo de 2024 y desarrollar asesoramiento cuando sea necesario.

Grupo de Enfoque Dimensión espacial

- Asesorar a la Comisión Europea y a los Estados miembros sobre aspectos relacionados con el desarrollo de las energías renovables en alta mar, la ordenación del espacio marino, las designaciones de zonas protegidas y su impacto en la pesca en las zonas de competencia del CC-ANOC y del CC Pelágico.

Otros temas de interés:

- Cooperación con la Comisión a través de las reuniones periódicas entre CC.
- Cooperación con los Estados miembros de las ANOC
- Participación e integración en el nuevo marco de gestión de la pesca UE-Reino Unido
- Cooperación con científicos, concretamente el CIEM (revisión de la categorización de poblaciones del CIEM y mejora de la coherencia de los dictámenes del CIEM) y el CSTEP (mejora de la calidad de los datos científicos y económicos).
- Colaboración con otras CC.
- Campaña de afiliación al CC-ANOC
- Herramienta en línea WebGIS de gestión de la pesca del CC-ANOC (ACFishMap)
- Seguimiento de las recomendaciones del examen del rendimiento del CC-ANOC realizado en el año 18 y finalizado en septiembre de 2023.

Otras cuestiones de interés, si las hubiera:

Ninguno identificado

Recomendaciones previstas para el año 21:

No	Asunto	Enlace con la PPC	GT/GF en el origen de la recomendación	Fecha prevista de adopción (si está disponible)
1	Consejos para hacer frente al riesgo de estrangulamiento en el ANOC tras las exenciones	Artículo 2, 14, 15	GT1, GT2, GT3	Diciembre de 2025
2	Asesoramiento sobre temas relacionados con la obligación de aterrizaje	Artículo 2, 14, 15	GT Horizontal (Grupo de Enfoque Obligación de Desembarco)	Marzo de 2026
3	Asesoramiento sobre la aplicación del Reglamento de medidas técnicas de la UE, incluida la definición de pesca dirigida	Artículo 2, 10	Grupo de trabajo horizontal	Marzo de 2026
4	Asesoramiento sobre el TCA, incluidas las Medidas Técnicas como tema en la ejecución del TCA si la Comisión presenta propuestas pertinentes.	Artículo 2	GT1, GT2, GT3, GTH	Julio de 2026
5	Dictamen sobre las posibilidades de pesca para 2026 & COM Policy Paper	Artículo 2, 14, 15, 16	GT1, GT2, GT3, GTH	Julio de 2026

6	Asesoramiento sobre la gestión de rayas	Artículo 2, 10, 14, 15, 16	GTH (Grupo de Enfoque Rayas)	Abril de 2026
7	Asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el FEC: medidas técnicas, especies no sujetas a cuotas, etc.	Artículo 2, 14, 15	GT horizontal	Diciembre de 2025
8	Asesoramiento relacionado con temas de clima y medio ambiente, por ejemplo, la Estrategia de Biodiversidad de la UE, el Green Deal de la UE, la Estrategia "de la granja al tenedor", la Ley de Restauración de la Naturaleza, la Dimensión Espacial	Artículo 2	GTH (Grupo de Enfoque Clima y Medio Ambiente)	Noviembre de 2025
9	Asesoramiento sobre aspectos sociales relacionados con la pesca en el ANOC	Artículo 2	GTH (Grupo de Enfoque Aspectos sociales)	Enero de 2026
10	Asesoramiento sobre aspectos planteados en el marco de la evaluación de la PPC y/o del Pacto por los Océanos de la UE.	Artículo 2	Grupo de Trabajo Horizontal (Grupo de Enfoque PPC y otros Grupos de Enfoque pertinentes una vez identificados)	Junio de 2026
11	Asesoramiento sobre la visión de la pesca para 2040	Artículo 2	Grupo de Trabajo Horizontal (Grupo de Enfoque PPC y otros Grupos de Enfoque pertinentes una vez identificados)	Mayo de 2026

Participación prevista en las consultas públicas de la Comisión

Tema	Enlace con la PPC	Plazo para la encuesta de la UE (si está disponible)	Fecha prevista para la adopción (si está disponible)

El CC de las Aguas Noroccidentales supervisará periódicamente el portal en línea de la Comisión "Have Your Say" y responderá a las consultas pertinentes cuando sea necesario.

Planificación de las reuniones del CC-ANOC

PLANIFICACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CC-ANOC (del 01/10/2025 al 30/09/2026)

	Fecha (para los 6 primeros meses, indique las fechas exactas)	Temas /temas de la reunión	Tipo de reunión (física/programada/híbrida)	Participación solicitada de la Comisión Europea (sí/no)	Si se solicita la participación de la Comisión, cuestiones específicas que deben tratarse	Prioridad de participación de la Comisión (de 1 a 4) (1= máxima prioridad)
1	03 de octubre de 2025	CHARM	Virtual	No		
2	15 de octubre de 2025	Grupo de trabajo 1	virtual	sí		1
3	15 de octubre de 2025	Grupo de trabajo 2	virtual	sí		1
4	15 de octubre de 2025	Grupo de trabajo 3	virtual	sí		1
5	16 de octubre de 2025	Grupo de trabajo horizontal	virtual	sí		1
6	23 de octubre de 2025	Comité Ejecutivo	virtual	sí		1
7	03 de noviembre de 2025	CHARM	Virtual	no		
8	04 de diciembre de 2025	CHARM	Virtual	no		
9	06 de enero de 2026	CHARM	Virtual	no		
10	03 febrero 2026	CHARM	Virtual	no		
11	03 de marzo de 2026	CHARM	Virtual	no		
12	09 de marzo de 2026	Grupo de trabajo 1 Mar de Irlanda	híbrido	sí	Medidas técnicas, ORE, Plan de descartes	1
13	09 de marzo de 2026	Grupo de trabajo 3 Canal de la Mancha	híbrido	sí	Medidas técnicas, especies fuera de cuota, Plan de descartes	1

14	10 de marzo de 2026	Grupo de trabajo 2 Mar Céltico y Oeste de Escocia	híbrido	sí	Medidas técnicas, Plan de descartes	1
15	10 de marzo de 2026	Grupo de trabajo horizontal	híbrido	sí	TCA & SCF, Medidas técnicas del Reino Unido, evaluación de la PPC	1
16	11 de marzo de 2026	Comité Ejecutivo	híbrido	sí	Diálogo con la DG MARE: Panorama de los expedientes en curso y de las próximas solicitudes de asesoramiento; negociaciones UE-Reino Unido, posibilidades de pesca 2027	1
17	07 de abril de 2026	CHARM	virtual	no		
18	05 de mayo de 2026	CHARM	virtual	no		
19	02 de junio de 2026	CHARM	Virtual	no		
20	02 de julio de 2026	CHARM	Virtual	no		
21	03 de julio de 2026	Grupo de trabajo 1 Mar de Irlanda	híbrido	sí	Dictamen del CIEM, actualización de la herramienta de estrangulamiento del CC-ANOC, debates específicos sobre poblaciones con expertos de la DG MARE.	1
22	03 de julio de 2026	Grupo de trabajo 3 Canal de la Mancha	híbrido	sí	Dictamen del CIEM, actualización de la herramienta de estrangulamiento del CC-ANOC, debates específicos sobre poblaciones con expertos de la DG MARE.	1
23	04 de julio de 2025	Grupo de trabajo 2 Mar Céltico y Oeste de Escocia	híbrido	sí	Dictamen del CIEM, actualización de la herramienta de estrangulamiento del CC-ANOC, debates específicos sobre poblaciones con expertos de la DG MARE.	1
24	04 de julio de 2026	Grupo de trabajo horizontal	híbrido	sí	en función de los temas tratados se solicitará un experto de la DG MARE	
25	05 julio 2025	Comité Ejecutivo	híbrido	sí	Diálogo con la Comisión y los Estados miembros; negociaciones UE-Reino Unido, posibilidades de pesca 2026	1

26	28 de julio de 2026	CHARM	Virtual	no		
27	01 de septiembre de 2025	CHARM	Virtual	no		
28	24 de septiembre de 2025	Asamblea General	virtual	no	Aprobación del informe anual y del presupuesto del año 21	